



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



105 -

“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 25 FEB 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 07/2015, caratulado:
“S/INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO GRUPO
ELECTRÓGENO MOD. GUARDIAN 13KVA”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 31/2015, obrante a fojas 42, se autorizó la Contratación Directa para la prestación de los servicios de tendido de cableado, armado e instalación del TTG, armado e instalación del tablero principal IT, y la contratación de un matriculado gasista, por un importe total estimado de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 79.000,00).

Que por Resolución de Presidencia N° 61/2015, agregada a fs. 72, se adjudicó los servicios de cableado, armado e instalación del TTG, armado e instalación del tablero principal IT, a la firma unipersonal del Sr. Guillermo LOY, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 51.425,00).

Que con fecha 3/02/15 la Dirección de Administración emite la Orden de Compra respectiva, según consta a fs. 73.

Que la firma unipersonal del Sr. Guillermo LOY ha presentando para su cancelación la Factura Tipo B N° 0003-00002114, con fecha 20/02/15, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 51.425,00), obrante a fs. 76.

Que mediante Nota Interna Letra: TCP-DA N° 363/2015 se ha dado intervención al área técnica GEOP, a través de lo informado por el Ingeniero Eduardo C. PETRIZZI a fs. 77 vuelta, quien indica que los trabajos fueron realizados y debidamente cumplimentados.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18° inciso “I” de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 041/2015.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por los servicios de cableado, armado e instalación del TTG, armado e instalación del tablero principal IT, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 51.425,00), conforme Orden de Compra autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 61/2015. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

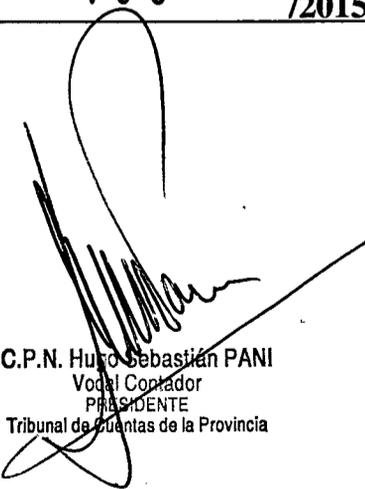
ARTICULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00002114, a la firma unipersonal del Sr. Guillermo LOY, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 51.425,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 105 - - - /2015.

TCP
Confeccionó CM
Controló A
Corrigió SF


 C.P.N. Hugo Sebastián PANI
 Vocal Contador
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia